



Consejo Nacional de Operación

Bogotá D. C., 26 de julio de 2018

Doctor
ALONSO M. CARDONA
VICEMINISTRO DE ENERGÍA
Ministerio de Minas y Energía-MME
Bogotá
Colombia



Rad: 20181110043732
Destino: 100 DIRECCION GENERAL - Rem:
CONSEJO NACIONAL D
Folios: 0 Anexos: Copias: 0
2018-07-26 09:51 Cód veri: ad40e

Asunto: Situación eléctrica área Caribe

Respetado Viceministro Cardona:

El Consejo Nacional de Operación-CNO en ejercicio de las funciones que la Ley 143 de 1994 le ha asignado, de acordar los aspectos técnicos para garantizar que la operación integrada del Sistema Interconectado Nacional-SIN sea segura, confiable y económica, y ser el organismo ejecutor del Reglamento de Operación, presenta a continuación sus inquietudes y recomendaciones sobre la actual situación eléctrica del área Caribe.

En el seguimiento periódico que realiza el CNO a las principales variables del sistema, se observa un deterioro de las condiciones de prestación del servicio en las sub áreas Atlántico, Bolívar, Guajira/Cesar/Magdalena-GCM y Córdoba/Sucre). En la subárea Córdoba/Sucre, el operador del Sistema ha identificado que las medidas operativas actuales, como las reconfiguraciones topológicas, la programación de generación térmica por seguridad, el fraccionamiento de red y los Esquemas Suplementarios de Protección del Sistema-ESPS ya no son suficientes, debido a que en condiciones normales de operación se observa la violación de los límites de cargabilidad y tensión en varios elementos (línea Chinú-Boston 110 kV, transformadores Chinú 500/110 kV y subestación Ternera 110 kV), y la demanda se desatiende ante eventos sencillos de falla (N-1). Asimismo, si bien ya se han definido desde ELECTRICARIBE y la UPME los proyectos de corto, mediano y largo plazo que resolverían la crítica situación (segundo circuito Chinú-Boston 110 kV, subestación Montería 220/110 kV y proyecto Toluviejo 220/110 kV), estos se encuentran atrasados en su ejecución o no han sido adjudicados.

En este sentido y como lo hemos comunicado previamente, consideramos fundamental recomendar la aplicación de la Resolución CREG 093 de 2014 sobre ampliaciones bajo condiciones de emergencia, y llevar a cabo simultáneamente la agilización del desarrollo regulatorio sobre el tratamiento normativo de los sistemas de almacenamiento, lo cual es aplicable en especial para las subáreas Atlántico y Bolívar. En el caso de Córdoba/Sucre, se debe acompañar y dar prioridad a todas

Av. calle 26 No. 69-63 Oficina 408 Teléfonos: 7023029-7023026-7021892
E-Mail aolarte@cno.org.co-Internet: www.cno.org.co - Edificio Torre 26
Bogotá, D.C.- Colombia

Ministerio de Minas y Energía
Origen: CNO - CONSEJO NACIONAL DE OPERACION
Rad: 2018056012 26-07-2018 09:17:56 AM
Anexos: 0
Destino: VICEMINISTERIO DE ENERGIA
Serie:



Consejo Nacional de Operación

las acciones administrativas y legales que agilicen la entrada del segundo circuito Chinú-Boston 110 kV y demás expansiones, así como implementar esquemas regulatorios para la gestión de restricciones a través de la desconexión de demanda.

Desde el punto de vista del Consejo, se han llevado a cabo varias reuniones de seguimiento con XM-CND, ELECTRICARIBE y la UPME, explorando otras medidas operativas de mitigación (sub área Córdoba/Sucre), como son las soluciones DLR (límites dinámicos de sobrecarga por sus siglas en ingles), reajuste de esquemas suplementarios, posibilidad de instalar sistemas de almacenamiento electroquímicos que operen de forma complementaria con los futuros proyectos solares fotovoltaicos de la zona, entre otros.

Quedamos atentos a enviar cualquier información adicional que considere necesaria.

Atentamente,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE

Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación-CNO

Copia: Ricardo Ramírez. Director UPME.